



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE TELEMATICAMENTE.

En la Ciudad de Lebrija, dada la situación de excepcional de fuerza mayor, en la que nos encontramos por riesgo sanitario de la COVID-19, garantizándose, a su vez, la identidad y presencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local en Territorio Español todo ello conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local Procede el inicio de la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos del día dos de Julio de dos mil veinte, por medios telemático facilitado por la Diputación de Sevilla, existiendo comunicación entre todos los miembros en tiempo real y garantizándose el carácter secreto de los acuerdos que se adopten, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde
D. LUIS BLASCO MACÍAS (Interventor Accidental)

NO ASISTE

D. DAVID PEREZ HORMIGO, 1º. Tte. de Alcalde

Asistidos de la Secretaria Accidental D^a. Josefa Ganformina Dorantes da fe del acto al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local.

ORDEN DEL DIA

ASUNTOS DISPOSITIVOS

1. Ratificación de la Urgencia.
- 2.- Aprobación Adjudicación del Contrato de Obra correspondiente al “Proyecto para la mejora y acondicionamiento del recinto donde se desarrolla el mercado ambulante,

suministro e instalación de alumbrado público eficiente para nuevas pérgolas del mercado ambulante, dotación de fuentes y tomas de agua, dotación de papeleras y dotación de señalítica interior interpretativa, sito en Bulevar de la Barriada de Huerta Macenas, Lebrija (Sevilla)”.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL “PROYECTO PARA LA MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO DONDE SE DESARROLLA EL MERCADO AMBULANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE PARA NUEVAS PÉRGOLAS DEL MERCADO AMBULANTE, DOTACIÓN DE FUENTES Y TOMAS DE AGUA, DOTACIÓN DE PAPELERAS Y DOTACIÓN DE SEÑALÍTICA INTERPRETATIVA, SITO EN BULEVAR DE LA BARRIADA DE HUERTA MACENAS, LEBRIJA (SEVILLA)”.

Considerando necesario contratar la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto para la mejora y acondicionamiento del recinto donde se desarrolla el mercado ambulante, suministro e instalación de alumbrado público eficiente para nuevas pérgolas del mercado ambulante, dotación de fuentes y tomas de agua, dotación de papeleras y dotación de señalítica interior interpretativa, sito en bulevar de la Barriada de Huerta Macenas, Lebrija (Sevilla)”, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 12 de febrero de 2020 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Considerando la Providencia de Alcaldía de 6 de marzo de 2020 de inicio del expediente de contratación administrativa de las obras correspondientes al “Proyecto para la mejora y acondicionamiento del recinto donde se desarrolla el mercado ambulante, suministro e instalación de alumbrado público eficiente para nuevas pérgolas del mercado ambulante, dotación de fuentes y tomas de agua, dotación de papeleras y dotación de señalítica interior interpretativa, sito en bulevar de la Barriada de Huerta Macenas, Lebrija (Sevilla)”.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2020 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las **obras correspondientes al “Proyecto para la mejora y acondicionamiento del recinto donde se desarrolla el mercado ambulante, suministro e instalación de alumbrado público eficiente para nuevas pérgolas del mercado ambulante, dotación de fuentes y tomas de agua, dotación de papeleras y dotación de señalítica interior interpretativa, sito en bulevar de la Barriada de Huerta Macenas, Lebrija (Sevilla)”**, Expediente PAA/68/2020, subvencionado por la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud de Resoluciones de 4 de noviembre y 12 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por las que se resuelven los procedimientos de concesión de subvenciones en

régimen de concurrencia competitiva a Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (modalidad CAM) correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, con un presupuesto base de licitación de cuarenta y seis mil noventa y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (46.098,64 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de nueve mil seiscientos ochenta euros con setenta y dos céntimos de euro (9.680,72 €), lo que supone un total de cincuenta y cinco mil setecientos setenta y nueve euros con treinta y seis céntimos de euro (55.779,36 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cuarenta y seis mil noventa y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (46.098,64 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2020 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 15:00 horas del día 5 de junio de 2020, habiendo acordado la continuación de la tramitación del expediente con fecha 18 de mayo de 2020 por Junta de Gobierno Local.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 10 y 19 de junio de 2020, elevando, en ésta última, propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L con CIF B06728570.

Vista que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2225, de 20 de junio de 2019,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada.

EMPRESAS	CIF
PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B06728570
ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.	B41781576
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	B14372866
CARRERO VERA, S.L.U.	B91678193
ELECTRIFICACIONES SANCHO, S.L.	B41055880

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	MEJORAS	PUNTUACIÓN
PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	36.487,00 €	1-4	100
CARRERO VERA, S.L.U.	39.692,80 €	1-4	99,60
ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.	43.332,70 €	1-4	99,21
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	43.793,71 €	1-4	99,17
ELECTRIFICACIONES SANCHO, S.L.	43.990,00 €	1-4	99,15

TERCERO: Adjudicar el contrato de ejecución de las **obras correspondientes al “Proyecto para la mejora y acondicionamiento del recinto donde se desarrolla el mercado ambulante, suministro e instalación de alumbrado público eficiente para nuevas pérgolas del mercado ambulante, dotación de fuentes y tomas de agua, dotación de papeleras y dotación de señalítica interior interpretativa, sito en bulevar de la Barriada de Huerta Macenas, Lebrija (Sevilla)”**, Expediente PAA/68/2020, a la empresa PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L con CIF B06728570, por un importe de treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y siete euros (36.487,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de siete mil seiscientos sesenta y dos euros con veintisiete céntimos de euro (7.662,27 €), lo que supone un total de cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve euros con veintisiete céntimos de euro (44.149,27 €), debiendo realizar las obras conforme al proyecto de obras redactado por la Ingeniera Técnica Industrial del Ayuntamiento de Lebrija D^a. Inmaculada Bellido Tejero y aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local con fecha 10 de febrero de 2020, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, así como la realización de las mejoras número 1 con un coste de ejecución material de 695,74 € y números 2, 3 y 4 con un coste de ejecución material de 322,77 € cada una.

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- LA SECRETARIA ACCIDENTAL.-Fdo.: Josefa Ganfornina Dorantes .-**